

EDITORIAL

Con el Plan General de Acción del CEMCI para el año 2018 nos encontramos ya en el ecuador del desarrollo del Proyecto Estratégico de Creatividad, Transparencia y Mejora Continua (2016-2019), ambicioso proyecto en el que se establecieron unas líneas generales de actuación, con el propósito último de constituir un Centro de Estudios Público líder y de referencia en Gobierno y Administración Local.

Ya se han cumplido muchos de los objetivos establecidos en dicho Proyecto cuatrienal, pero otros están aún en desarrollo y se recogen anualmente en los Planes Generales de Acción, sin perjuicio de que se puedan incorporar nuevas acciones o proyectos, con la intención siempre presente de mantener al CEMCI como Centro de excelencia en las materias que le son propias: formación, investigación, documentación y publicaciones y siempre en apoyo y asistencia de las Administraciones y Gobiernos locales.

En esta ocasión, deseamos destacar, entre los servicios que se ofrecen en nuestra página web, la Comunidad de Directivos Públicos Locales, que ha sido recientemente renovada potenciando su utilidad con reformas significativas e interesantes novedades. La Comunidad de Directivos es un instrumento al servicio de nuestros colaboradores y usuarios que puede ayudar a mejorar su actividad profesional; se ha creado un espacio común para el intercambio de experiencias profesionales y para el debate en temas comunes relevantes. Animamos a nuestros lectores a registrarse y a compartir documentos, estudios, opiniones y experiencias que ayudarán a los demás miembros de la Comunidad a crecer profesionalmente y aportar calidad institucional, así como participar en una red de contactos profesionales.

En la temática que ahora atañe, la presentación del número 37 de la Revista Digital CEMCI, destacamos los siete trabajos doctrinales que se han incluido, considerados de gran interés, dada la actualidad y oportunidad de la temática de los mismos. También se incluye otro tipo de información distribuida en las diferentes secciones de la revista, que son: actualidad jurídica más relevante del último trimestre, convocatorias en vigor, boletín de novedades bibliográficas de nuestra Biblioteca, novedades editoriales, convocatorias de las actividades formativas y ocio.

En la Sección de TRIBUNA se incluyen cuatro trabajos de indudable interés. En primer lugar, se presenta el trabajo realizado por Maria Soledad AGUILA LUQUE, Secretaria-Interventora de Administración Local, que nos presenta un interesante estudio sobre “El periodo medio de pago a los proveedores, su regulación legal y obligaciones de las entidades locales”.

A continuación, Concepción CAMPOS ACUÑA, Secretaria de Administración Local del Ayuntamiento de Vigo, en su trabajo “Nuevo régimen de los Funcionarios de administración local con Habilitación Nacional: una aproximación general al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”, nos hace un magnífico análisis de esta materia a la luz de la última regulación legal publicada.

En tercer lugar, Rafael RAMÍREZ DE LA SERNA, Inspector Técnico del Ayuntamiento de Granada, nos presenta un novedoso estudio sobre “La cláusula de precario en el ámbito de la administración”, institución jurídica carente de legislación suficiente.

Para terminar esta sección, se ha seleccionado un trabajo de Juan Antonio REY RIVAS, Interventor del Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo), sobre los “La competencia municipal en materia de servicios sociales cuatro años después de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local”, el cual efectúa un análisis de la situación actual del régimen jurídico competencial de los ayuntamientos para la prestación de servicios sociales, con especial referencia a la Comunidad autónoma de Galicia.

En la sección TRABAJOS DE EVALUACIÓN se han incluido tres documentos que destacan por su originalidad y actualidad. El primero, elaborado por Juan CAMPOS FERNÁNDEZ, Secretario-Interventor de Administración Local, nos presenta un interesante estudio de la evolución legislativa de un tema que afecta a todos los trabajadores, “La prevención de riesgos laborales en la Constitución Española”.

En segundo y en tercer lugar, unos trabajos de gran actualidad, dada la reciente entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, como son el trabajo presentado por Manuel Ángel JOVE LOSADA, Jefe del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación Provincial de Lugo, sobre “La dialéctica de los contratos menores: legalidad, programación y eficacia”, y el trabajo titulado “Diferencias entre los criterios de adjudicación y la solvencia”, que ha sido elaborado por Inmaculada MARTIN RIVAS, Inmaculada MARTÍN RIVAS, Interventora del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

En la confianza de que los textos recogidos en este número sean de su agrado, sólo nos queda agradecer a los colaboradores el magnífico trabajo realizado, así como a todos ustedes, nuestros lectores, por el interés demostrado en las actividades y publicaciones que este Centro lleva a cabo.

CEMCI